

REGLAMENTO VALLE GRAN REY VIRTUAL RACE

La VALLE GRAN REY VIRTUAL RACE está organizada por el Ayuntamiento de Valle Gran Rey.

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

El presente Reglamento será de íntegra aplicación a todos los participantes de la VALLE GRAN REY VIRTUAL RACE, debiendo cumplir de forma estricta su contenido, ya que su aceptación incluye el Pliego de Responsabilidad.

Artículo 2. Prueba.

La VALLE GRAN REY VIRTUAL RACE consta de tres modalidades:

1. RETO CICLISTA.
2. RETO RUNNING.

El desarrollo de la prueba será íntegramente en el municipio de Valle Gran Rey.

Artículo 3. Recorrido.

El recorrido de cada modalidad podrán consultarlo cuando lo anuncie la organización a través de su página web www.vallegranrey.es, siendo el formato un segmento de la App Strava, el cual se publicará su link.

El recorrido no estará cerrado al tráfico, por lo que los deportistas deberán extremar las precauciones y respetar el código de circulación vial.

Artículo 4. Celebración de la prueba.

La VALLE GRAN REY VIRTUAL RACE se celebrará durante los días 05 y 28 de febrero, ambos inclusive.

Artículo 5. Requisitos de los participantes.

Los participantes deberán cumplir íntegramente los siguientes requisitos:

1. Estar inscrito correctamente a través de nuestra web www.vallegranrey.es
2. Estar en buena forma física.
3. Ganas de participar y colaborar.

El participante siendo consciente de la dificultad que implica participar en la VALLE GRAN REY VIRTUAL RACE eximirá a la Organización de cualquier responsabilidad en caso de lesión y/o accidente.

Artículo 6. Inscripción.

Se realizará a través de la web www.vallegranrey.es

Artículo 7. Plazo de la inscripción.

El plazo para formalizar la inscripción será desde el viernes 5 de febrero hasta el domingo 28 de febrero, ambos inclusive.

Artículo 8. Precio de la inscripción.

GRATUITA.

Artículo 9. Conducta de los participantes.

Será obligatorio por cada participante:

- Los participantes deberán respetar el medio en el que se realiza la prueba y mantener limpio el entorno de la misma.

Artículo 10. Control.

La prueba estará controlada mediante el sistema virtual STRAVA. Los participantes deberán realizar la prueba activando la App Strava, la cual será la responsable del volcado de datos y posterior publicación en el sector realizado.

La Organización publicará semanalmente los resultados y clasificaciones de los mismos.

Artículo 11. Derechos de imagen.

Los derechos de imagen que se deriven serán exclusivos de la Organización de la prueba, por lo que cualquier utilización de los mismos por parte de alguna empresa o particular, deberá ser permitida y/o reconocida por la propia Organización. De igual forma, los corredores inscritos accederán a que su nombre salga reflejado en un listado de participantes publicado en la página web oficial de la carrera.

Artículo 12. Premios.

1º, 2º, 3º Segmento Ciclista.

1º, 2º, 3º Segmento Running.

El premio consta de un bono con una cantidad económica específica para gastar en el comercio local que el premiado escoja (el importe del bono debe ser utilizado en un mismo comercio):

- ✓ 1º Clasificad@ 100€ (MASCULINO Y FEMENINO SEGMENTO RUNNING Y CICLISTA).
- ✓ 2º Clasificad@ 50€ (MASCULINO Y FEMENINO SEGMENTO RUNNING Y CICLISTA).
- ✓ 3º Clasificad@ 25€ (MASCULINO Y FEMENINO SEGMENTO RUNNING Y CICLISTA).

**** LA ORGANIZACIÓN SE PONDRÁ EN CONTACTO CON LOS VENCEDORES PARA ACORDAR LA FORMA DE ENTREGA Y UTILIZACIÓN DEL BONO EN UN COMERCIO LOCAL****

Artículo 13. Modificaciones.

El presente Reglamento puede ser rectificado, modificado o mejorado en cualquier momento por parte de la Organización.

El hecho de tomar alguna decisión que contradiga el Reglamento dichamente redactado, la Organización siempre y cuando sea una causa justificada de cualquier índole, no dispondrá de perjuicio alguno para la misma.